

- Tema 7. Los ecosistemas esteparios y de cultivos. Problemas de conservación.
- Tema 8. Los ecosistemas fluviales y ribereños. Problemas de conservación.
- Tema 9. Las zonas húmedas españolas. Problemas de conservación.
- Tema 10. Los ecosistemas insulares españoles. Problemas de conservación.
- Tema 11. El mar como ecosistema. Los subsistemas marinos. Subsistema pelágico y subsistema béntico. Características principales. Diferencias y analogías entre sistemas marinos y terrestres.
- Tema 12. Masas de agua y dinámica de los océanos. Movimientos periódicos de las aguas marinas.
- Tema 13. Comunidades faunísticas de la zona intermareal española.
- Tema 14. Comunidades faunísticas de la plataforma continental española.
- Tema 15. Comunidades faunísticas pelágicas españolas.
- Tema 16. Los espacios naturales protegidos en España. Normativa básica, tipología y finalidades.
- Tema 17. La gestión de los espacios naturales protegidos. Los planes rectores de uso y gestión. Los planes especiales.
- Tema 18. El sistema español de parques nacionales. Las zonas periféricas de protección. Las zonas de influencia socioeconómica.
- Tema 19. El sistema español de parques naturales y parajes naturales de interés nacional.
- Tema 20. El sistema español de reservas y refugios nacionales de caza. Normativa básica y finalidades.
- Tema 21. La participación pública en la gestión de los espacios naturales protegidos. Patronatos. Juntas rectoras. Información pública.
- Tema 22. Categorías internacionales de espacios naturales protegidos. Las reservas de la biosfera. Las reservas biogenéticas. Su aplicación en España.
- Tema 23. Criterios de selección y planificación de espacios naturales protegidos.
- Tema 24. Teoría de la biogeografía de islas. Su aplicación a la planificación y gestión de espacios naturales.
- Tema 25. Las especies protegidas en España.
- Tema 26. Especies raras, vulnerables, amenazadas y en peligro de extinción. Criterios internacionales. El caso español.
- Tema 27. Proyectos de recuperación de especies en peligro de extinción. Los centros de recuperación. La cría en cautividad.
- Tema 28. Los parques zoológicos. Los jardines botánicos y los bancos de semillas como instrumentos de conservación.
- Tema 29. Los terrenos sometidos a régimen cinegético especial. Normativa básica, tipología y finalidades.
- Tema 30. Orden general de vedas. Planes de aprovechamiento cinegético. Emergencias cinegéticas.
- Tema 31. Introducción, reintroducción y repoblación de especies. Definiciones y criterios.
- Tema 32. Acuicultura. Características de las especies a cultivar, tipos de cultivos más importantes. Situación actual y perspectivas de la acuicultura.
- Tema 33. Principales enfermedades de los vertebrados españoles. Sintomatología. Recogida y envío de muestras.
- Tema 34. Principales plagas de los bosques españoles. Métodos de detección y control.
- Tema 35. Convenios internacionales suscritos por España en materia de conservación de la naturaleza.
- Tema 36. Organizaciones internacionales dedicadas a la conservación de la naturaleza.
- Tema 37. Organizaciones internacionales oceanográficas y pesqueras.
- Tema 38. Pesquerías internacionales de interés para España. Características faunísticas. Comisiones internacionales y áreas de negociaciones bilaterales y comunitarias. Actuales convenios pesqueros.
- Tema 39. La educación ambiental. Finalidad. Tendencias actuales y métodos.
- Tema 40. La interpretación del medio natural. Principios y métodos.
- Tema 41. La estrategia mundial para la conservación. Objetivos y contenido. La Carta de la Naturaleza de las Naciones Unidas.

ANEXO II

Tribunal de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Presidente titular: Don Adolfo Martínez Gimeno, Director general de Investigación y Capacitación Agraria, Ingeniero Agrónomo.

Vocales titulares: Don Antonio Garroie Valmaseda, Cuerpo de Ingenieros de Caminos; don Javier Pernavieja Niembro, funcionario Escala Técnica Administrativa de Organismos Autónomos,

Servicio de Extensión Agraria, Economista; don Ignacio Ballarín Iribarren, funcionario Escala Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Biólogo.

Secretario titular: Don Javier Casado Pérez, funcionario Escala Técnica Administrativa de Organismos Autónomos, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Presidente suplente: Don Manuel Galán Aledo, funcionario Escala Técnica Administrativa de Organismos Autónomos, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Vocales suplentes: Don Carlos Alonso García, funcionario Escala Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Letrado; don Julián Cres Córdoba, funcionario Escala Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Economista; don Esteban de Salas Ortueta, funcionario plazas no escalafonadas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Biólogo.

Secretario suplente: Don Antonio Fernández Aguado, funcionario Escala Técnica Administrativa de Organismos Autónomos, Servicio Nacional de Productos Agrarios.

6304 RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de los Tribunales que han de actuar en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 11 de marzo de 1985.

Hlmos Sres.: Presentada abstención por diversos miembros de los Tribunales designados para actuar en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 11 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), y estimadas dichas abstenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los artículos 11.2 y 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 5.5 de la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha resuelto designar nuevos miembros para actuar en los referidos Tribunales, quedando el anexo II de la anterior Resolución en los siguientes términos:

Tribunal número 1

Vocal titular tercero, donde dice: «Don Manuel Cubero Morales», debe decir: «Don José Luis de Andrés Castañeda».

Tribunal número 2

Secretario titular, donde dice: «Don Nicolás Quiñones Álvarez», debe decir: «Doña Carmen Robledo Pozas».

Vocal suplente primero, donde dice: «Don Adolfo Poveda Díez», debe decir: «Don José Luis Moreira Sánchez-Alarcos».

Secretario suplente, donde dice: «Doña Carmen Robledo Pozas», debe decir: «Don José Luis Bernal Andrés».

Tribunal número 3

Vocal segundo, donde dice: «Don José Antonio García Cerezo», debe decir: «Don Ramón Carmona y Fernández de Mesa».

Vocal tercero, donde dice: «Don Víctor Hermando García», debe decir: «Doña Paloma de la Peña Rosino».

Vocal suplente primero, donde dice: «Don Daniel de la Fuente Barreiro», debe decir: «Don Armando Villar Herranz».

Secretario suplente, donde dice: «Don José Luis Cuéllar Gutiérrez», debe decir: «Don Manuel Sánchez Millanes».

Tribunal número 4

Vocal suplente tercero, donde dice: «Doña Ana María Sánchez Ribagorda», debe decir: «Don José María Costa Costa».

Tribunal número 5

Vocal tercero, donde dice: «Don José Luis Rivera Sánchez-Chaparro», debe decir: «Don Serafin Martínez Losada».

Secretario titular, donde dice: «Don Pablo Fernández García», debe decir: «Don Javier Arias Fernández».

Vocal suplente primero, donde dice: «Don Ramón López Vidaur», debe decir: «Doña Adelia Pages Jiméneiz».

Secretario suplente, donde dice: «Don Francisco Sánchez Pérez», debe decir: «Don Antonio Casanueva Luis».

Tribunal número 6

Presidente titular, donde dice: «Don Felipe Martínez González», debe decir: «Don Juan Antonio Richart Chacón».

Vocal titular primero, donde dice: «Don Mariano Zabia Lasala», debe decir: «Doña Ana María Calzada García».

Vocal titular tercero, donde dice: «Don Pedro Irigoyen Sánchez-Robles», debe decir: «Doña Concepción García-Gallo Peñuela».

Tribunal número 7

Presidente suplente, donde dice: «Don Diego Chacón Ortiz», debe decir: «Don Enrique Gómez Campo».

Tribunal número 8

Secretario titular, donde dice: «Doña Isabel Granda Valdés», debe decir: «Don Oscar Pla Vivanco».

Secretario suplente, donde dice: «Don Oscar Pla Vivanco», debe decir: «Don José Manuel García Alonso».

Tribunal número 9

Vocal titular primero, donde dice: «Don Fernando Fuentes Bodejón», debe decir: «Don Eduardo Butler Halter».

Tribunal número 10

Vocal suplente tercero, donde dice: «Don José Antonio Vallejo Mañano», debe decir: «Doña Estrella Valbuena Osorio».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de abril de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los departamentos ministeriales, Director general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidentes de los Tribunales calificadoros.

6305 CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7613, en el apartado 7 del punto III de las bases de la convocatoria, en las líneas seis y siete, donde dice: «en las mismas se hará constar el grupo de materias por el que se opte para la práctica de los ejercicios de contenido optativo...», debe decir: «en las mismas se hará constar los grupos de materias por las que se opte para la práctica de los ejercicios de contenido optativo...».

En la página 7615, sexta línea, donde dice: «a) Copia autenticada del título Administrativo de funcionario de la Escala Provincial del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo», debe decir: «a) Copia autenticada del título Administrativo de funcionario de la Escala de Inspectores Provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo».

En el anexo de la citada Resolución sobre el programa de las oposiciones al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en la página 7615, Tema 8, última línea, donde dice: «Procedimiento de solución», debe decir: «Procedimientos de solución».

En la página 7618 entre el tema 22 y 24, donde dice: «los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución», debe decir: «Tema 23. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Referencia especial a los derechos de asociación, sindicación y huelga».

En la página 7619, Tema 46, Segunda línea, donde dice: «Extinción», debe decir «Extensión». Tema 18, donde dice: «Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio por los sujetos, por la unidad o pluralidad de objetos», debe decir: «Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio, por los sujetos, por la unidad o pluralidad de los objetos». Tema 35, donde dice: «Situación en que puede encontrarse la herencia», debe decir: «Situaciones en que puede encontrarse la herencia».

En la página 7620, Tema 37, donde dice: «El establecimiento como base física de la Empresa», debe decir: «El establecimiento como base física de la Empresa».

Tema 43, donde dice: «Organos de Sociedad», debe decir: «Organos de la Sociedad». Tema 6, donde dice: «La teoría de la producción de una economía socialista», debe decir: «La teoría de la producción en una economía socialista».

En la página 7621, Tema 33, donde dice: «La Empresa de los sistemas de economía socialista», debe decir: «La Empresa en los sistemas de economía socialista».

Tema 60, donde dice: «Sistemas operativos», debe decir: «Sistemas operativos».

Tema 2, donde dice: «Evolución histórica del pensamiento prevencionista», debe decir: «Evolución histórica del pensamiento prevencionista».

6306 CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 8521, 6. Desarrollo de los ejercicios, punto 6.4, donde dice: «Que alguno de los aspirantes carece de requisitos», debe decir: «Que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos».

Página 8525, grupo B, 11, donde dice: «La expropiación forzosa: Concepto y funcionamiento», debe decir: «La expropiación forzosa: Concepto y fundamentos».

6307 CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 8318, base 8.6, donde dice: «dicha certificación deberá obtener mención expresa de los servicios prestados», debe decir: «dicha certificación deberá contener mención expresa de los servicios prestados».

MINISTERIO DE DEFENSA

6308 ORDEN 432/38062/1985, de 2 de abril, sobre convocatoria de Especialistas de la Armada. Modificación.

Se modifica el punto 3.2.2 de la Orden delegada número 432/20027/1985, del Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial del Estado» número 65 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 37), sobre convocatoria para ingreso en el Voluntariado Especial de Marinería e Infantería de marina, en el sentido siguiente:

Todos los interesados en la citada convocatoria que puedan estar pendientes de los exámenes ordinarios de junio, para obtener la titulación exigida, podrán remitir las instancias, hasta la fecha prevista del día 31 de mayo, pendientes de presentar la certificación correspondiente a los estudios superados hasta el día 15 de julio.

Madrid, 2 de abril de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.